

9. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BORSANI

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

A fin de poder analizar el proyecto que hoy se intenta aprobar, cabe realizar una breve reseña de nuestro contexto impositivo.

La presión tributaria como proporción del PIB creció del 21,83% en 2004 al 32,46% en 2014. Casi 11 puntos de aumento en 11 años. El presupuesto 2016 prevé impuestos nacionales equivalentes al 29,81% del PIB, con lo que si sumamos a las provincias estaremos en torno del 35% del PIB este año. Alcanzamos ya niveles similares a Brasil (36%) y al promedio de los países de la OCDE (34%).

Si bien el aumento de la presión tributaria es la contracara de una mayor oferta de bienes y servicios públicos a la población, en Argentina tenemos graves deficiencias que queremos corregir.

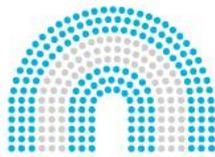
En primer lugar, los impuestos indirectos, más regresivos, representan 41% de la presión tributaria global, incluidas las provincias; mientras que los impuestos directos, con mayor capacidad de redistribuir los ingresos, llegan al 23% en el total.

En términos generales, la presión tributaria no termina de consolidar una estructura impositiva centrada en tributos permanentes y progresivos sobre la renta. Vuelvo al punto anterior, mientras que en Argentina los impuestos sobre la renta y la propiedad representan el 23% de la carga tributaria, en la OCDE promedian el 33% y llegan al 40% en los países escandinavos.

En segundo lugar, el enorme esfuerzo en el pago de impuestos en Argentina no es devuelto por el Estado con bienes y servicios públicos de buena cobertura y calidad en salud, educación, seguridad e infraestructura. En cambio, muchos ciudadanos deben pagar, además de los impuestos, servicios privados para obtener lo que el Estado no da. Cabe señalar que, a diferencia de los países centrales, donde los niveles de evasión impositiva son mucho menores, la presión tributaria asfixia a los contribuyentes que cumplen con todas sus obligaciones tributarias y es habitual que aquellos que están en posiciones similares soporten cargas tributarias muy diferentes.

Si queremos consolidar un sistema de prestaciones sociales básicas que proteja y dé oportunidades equitativas a nuestra gente durante todo el trayecto de su vida, hay que pagar impuestos. Más protección social implica un mayor compromiso público con el financiamiento y eso son impuestos.

En la década pasada hubo avances en la construcción de un sistema integrado de prestaciones sociales que queremos mejorar, tendiendo a la universalización de prestaciones y a la reducción del clientelismo y el fraude. En el tema impositivo produjeron una reforma impositiva de facto, a través de la falta de ajuste por inflación, sea en las ganancias de las empresas como en el mínimo no imponible de las personas físicas. Lo mismo ocurrió con la discriminación de los autónomos y el retraso en las escalas de los monotributistas.



Dirección de Información Parlamentaria

Por otro lado, la asfixia fiscal a las provincias las empujó a subir los ingresos brutos, profundizando el sesgo regresivo del sistema impositivo en su conjunto.

Llegamos al umbral de sociedades con “alta carga impositiva” y es hora de trabajar en rebalancear las cargas en la sociedad y en la calidad de las prestaciones públicas.

Subimos el mínimo no imponible de ganancias y en el segundo semestre del año trabajaremos en las escalas del tributo para devolverle progresividad; redujimos la carga tributaria a las economías regionales para reactivar la producción y que el empleo sea la primera opción a la hora de la inclusión social y la lucha contra la pobreza; estamos reduciendo el impacto del IVA en la canasta básica de los sectores sociales de menores ingresos, al tiempo que prorrogamos hasta el 31/12/2016 el reintegro del 5% del IVA; proponemos el debate de la Ley de Empleo Joven, con el Estado asumiendo los impuestos al trabajo de los jóvenes en las regiones del país más postergadas; queremos formalizar el trabajo y la actividad económica, primera y principal puerta de entrada a los derechos económicos y sociales en nuestra sociedad.

Así, el proyecto que estamos debatiendo apunta a beneficiar con una devolución del IVA a trabajadores informales por debajo del SMVM (\$6.060) o desocupados que cobran la AUH y la AUE, a los beneficiarios del SIPA o de pensiones no contributivas con el haber mínimo (\$4.959).

El costo fiscal anualizado estará en torno de los \$30.000 millones anuales. Se trata de un esfuerzo conjunto de la Nación y las Provincias para atender hasta 8 millones de potenciales beneficiarios.

Se propone un sistema automático de devolución parcial del IVA cobrado. Tenemos el doble objetivo de aumentar la progresividad, actuar sobre la distribución del ingreso y blanquear la economía.

Entendemos a quienes plantean que en el circuito comercial de los sectores más pobres hay mucha economía informal, vamos a tomar medidas concretas para paliar esta deficiencia, pero no vamos a perder la oportunidad de influir decididamente, con recursos concretos, en el blanqueo de la economía. Beneficia a todos.

En el debate en comisión, y ahora en el recinto, se han introducido mejoras al proyecto, desde la fijación expresa por este Congreso del monto del reintegro, pasando por su actualización periódica hasta el esquema de transferencias directas a los jubilados en los 3 primeros meses de vigencia del sistema a manera de período de adaptación.

La iniciativa es claramente progresista. Trabaja en la redistribución del ingreso desde el lado del sistema impositivo. Si bien es más eficiente trabajar desde el gasto, trabajando desde el lado de los ingresos públicos se va a mitigar el sesgo regresivo del sistema impositivo, al tiempo que se mejora en bancarización y blanqueo de la economía.

El Banco Central va a trabajar decididamente en acelerar la expansión del sistema de medios electrónicos de pago. La tecnología móvil va a facilitar las transacciones formales en un país enorme como el nuestro. No está todo resuelto, estamos siendo parte de las soluciones, se necesita una implementación ágil y profesional por parte de la AFIP y de las demás reparticiones involucradas.

Instamos a la oposición a controlar la implementación con todo el rigor, no queremos fallar, no tenemos margen para defraudar a la gente.



Dirección de Información Parlamentaria

15. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CASELLES

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

El impuesto al valor agregado es un impuesto socialmente injusto; es regresivo porque afecta en mayor proporción a las personas con menores ingresos. Todos los consumidores pagamos IVA; los sectores más vulnerables lo hacen. El porcentaje que una persona pobre paga de este impuesto en relación a sus ingresos es mucho más grande al que paga una persona con mayores ingresos.

Quiero revisar un poco la historia de este impuesto, para entender la importancia de lo que hoy vamos a sancionar. El impuesto al valor agregado nace en 1975 con el fin de evitar otros impuestos distorsivos que incrementaban los costos en la cadena de producción, pero se eximía a los productos de la canasta familiar con el objetivo de atenuar los efectos regresivos.

Con los años, la base se fue ampliando hasta a los productos de primera necesidad, haciéndose cada vez más regresivo. En 1999 se eliminan las exenciones al transporte público de pasajeros y servicios médicos, quedando en la actualidad pocos productos eximidos.

La tasa también sufrió variaciones. En el año 1986 se unificó la alícuota general en 18 por ciento; entre 1988 y 1992 sufrió subas y bajas de hasta el 13 por ciento en 1990; en 1992 volvió a subir hasta el 18 por ciento y en 1995 se incrementó hasta el 21 por ciento vigente en la actualidad.

Es inédito que en el proyecto de ley que vamos a sancionar esta noche se devuelva parte de lo pagado por este impuesto a un sector específico de los consumidores cuando, como he dicho, la mayoría de las veces las políticas al respecto han tenido que ver con subir la tasa. Vale señalar que se ha implementado una medida similar a esta, supuestamente para incentivar la banca electrónica, en una época nefasta de nuestra historia económica.

Estoy a favor de la implementación de políticas públicas novedosas porque abren la puerta para modificaciones más importantes del statu quo. En este sentido, esta medida representa un avance en la discusión del sistema impositivo argentino. Por otro lado, en un país donde se suele subvencionar la oferta con excepciones recientemente implementadas como los descuentos en el transporte público gracias a la tarjeta SUBE, esta medida es, de alguna manera, subvencionar la demanda; en este caso, a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Este proyecto es una transferencia más de recursos hacia los sectores más vulnerables y, como tal, por mínima que sea y acá podemos discutir el tope, es bienvenida. Significa más inclusión social; es una medida que beneficia a los más pobres. Es del tipo de medidas que gran parte de la sociedad viene reclamando a este gobierno. Tiene por finalidad principal mejorar el ingreso y, por ende, la capacidad de compra de estos sectores y como objetivo secundario incentivar la formalización de pequeños comercios.



Dirección de Información Parlamentaria

También es cierto que las personas de menos recursos compran en sus barrios, en los que se denominan comercios de proximidad. Por ello quiero pedir al Poder Ejecutivo nacional, como representante de un partido provincial el Partido Bloquista de San Juan, que se implemente con fuerza lo dispuesto en el artículo 10 del dictamen de mayoría, dado que si no se toman las medidas necesarias con el fin de facilitar el acceso a las tecnologías para que los pequeños comercios de todos los rincones del país incluso aquellos de los pueblos más remotos o de los barrios más recónditos y marginados puedan cumplir con la ley, esta medida fracasara. No tendrá el efecto deseado o, lo que es peor, tendrá el efecto contrario: solo beneficiará a las grandes cadenas y prestadores de Posnet.

Por todo lo expuesto hoy, desde la provincia de San Juan vengo a decir sí a este proyecto de ley que es un avance para lograr la inclusión social.

16. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASTAGNETO

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Vivimos una importante crisis económica internacional que exige defender el trabajo argentino, crisis que trae conflictos políticos como los que vive hoy nuestro país hermano Brasil. Va nuestra solidaridad para con Dilma y el pueblo brasileño. Justamente, en medio de esa crisis, en nuestro país pasamos de estar preocupados por la incidencia del impuesto a las ganancias en el salario de los trabajadores a preocuparnos por el aumento del desempleo tanto en el Estado como así también pero con más gravedad en el sector privado.

Con la devaluación, el crecimiento de la inflación en el mes de abril fue la más alta de los últimos trece años, los aumentos descontrolados de precios y tarifas y el techo paritario, pasamos a que los ingresos de los trabajadores, jubilados y sujetos de derecho de las políticas sociales perdieran fuertemente poder adquisitivo.

En este marco de fuerte ajuste hacia los sectores populares, se propone un proyecto que dice tener por objeto “mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables.” Las razones que se exponen a continuación muestran, sin embargo, que el proyecto en cuestión es ineficaz para alcanzar dicho objetivo.

En primer lugar, se observa que la canasta básica está calculada sin ningún dato con aval oficial. Ante la falta de índices del INDEC, el oficialismo declara que el cálculo está realizado sobre números de la fundación FIEL y de Proyecto Sur.

Por otro lado, consideramos que este proyecto es inefectivo, dado que solo un 10 por ciento de las operaciones de los sectores vulnerables comprendidos en el presente se realizan en forma bancarizada, a pesar de los esfuerzos realizados para que todas las compras se realicen a través de tarjetas.

Llamamos especialmente la atención acerca de que este proyecto puede generar



Dirección de Información Parlamentaria

pérdidas de venta para los pequeños comercios, porque los obliga a operar con todas las tarjetas (artículo 11). Además, no establece gratuidad en la entrega de los Posnet.

Este proyecto implica una delegación amplia de facultades sin base cierta, dado que no aclara cómo la AFIP va a determinar la forma, los plazos y las condiciones del reintegro.

Por otro lado, tiene un alcance muy limitado. Actualmente, ya está contemplada la devolución del 5 por ciento del IVA. Como, por otra parte, hay productos que componen la canasta básica que están exentos o no pagan IVA a título de ejemplo el agua, la leche y el transporte y otros que pagan un 10,5 por ciento entre los que se encuentran las harinas, el arroz, los cereales, las carnes, las frutas y las verduras entre otros, no se podría devolver el IVA que nunca se cobró.

El alcance limitado también se relaciona con los titulares de derechos enumerados en el artículo 3° del proyecto.

Dados los puntos ya enunciados, proponemos las siguientes modificaciones al proyecto: incluir a titulares del Progresar; reglamentarlo sobre cifras oficiales cuando estén las cifras del INDEC; asegurar la entrega gratuita de los Posnet y precisar cuáles son las tarjetas comprendidas en este proyecto y la gratuidad de estas operaciones para los pequeños comercios; precisar el artículo 8°: “La AFIP determinará la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito.”; precisar el régimen sancionatorio a aplicar por la AFIP; sería conveniente que, en función de todo lo que implica el proceso de devolución en cuanto a su complejidad, el reintegro, para simplificarlo, se realice en efectivo.

Creemos en las buenas intenciones, pero también que cuando hay una puja de intereses desiguales es responsabilidad del gobierno obrar en defensa de ese pueblo trabajador.

Es menester entender, entonces, que este reintegro para los sujetos de derechos comprendidos es un paliativo que no resuelve las verdaderas necesidades de los sectores más acuciados por las medidas económicas.

Es por ello que es imperioso tomar medidas de fondo que importen la inclusión social con crecimiento, para que definitivamente en nuestro país se privilegie a los que menos tienen.

Nuestra misión, como bien lo concebía el general Perón, es alcanzar la felicidad del pueblo para lograr la grandeza de nuestra Nación.

22. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO HELLER

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Desde nuestro bloque presentamos un dictamen de minoría, dado que no compartimos varios aspectos del proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo y que voy a explicar más adelante.



Dirección de Información Parlamentaria

No obstante, me interesa primeramente dejar en claro el contexto político-económico en el cual se gestó el proyecto de mi autoría y la situación que estamos viviendo hace algunos meses.

Esta medida no está pensada para ser, como sí ocurre en la propuesta del Poder Ejecutivo, apenas un paliativo destinado a los sectores que se ven inmersos en un proceso de pérdida del poder adquisitivo de sus ingresos como consecuencia de los altos niveles de inflación imperantes y que, además, enfrentan además crecientes problemas de empleo.

Considero que la situación vivida en el primer trimestre de 2016 es muy aguda, y requiere medidas directas de intervención, tanto para mejorar los ingresos de los sectores mas afectados como para garantizar el empleo y evitar la creciente ola de despidos que se está instalando.

A diferencia de lo que se transmite desde algunos sectores del gobierno y medios de comunicación que hacen referencia a la ya famosa “pesada herencia”, esta situación es en verdad la consecuencia de la reversión de varias de las políticas llevadas a cabo por el gobierno anterior. Un ejemplo con amplias repercusiones en el sector de las pymes es la política monetaria desplegada por el Banco Central, cuyo único objetivo es reducir la inflación a costa de enfriar la economía imponiendo tasas de interés altísimas que generan un fuerte desincentivo a tomar crédito por parte del sector privado. Esto no hace más que frenar la actividad económica y achicar el mercado interno, cuando en definitiva son las principales fuentes de creación de empleo.

En este marco y restringiéndome al tema que nos convoca quiero señalar que en el proyecto que presento hoy se establecen pautas para la devolución del total del IVA que grava las compras de bienes, locaciones y/o servicios a los consumidores finales residentes en el país que revistan el carácter de beneficiarios de planes asistenciales o de la seguridad social, respecto de los pagos que éstos realicen con tarjetas de débito y/o tarjetas precargadas.

Estamos aquí ante una de las primeras diferencias respecto del dictamen de mayoría que propone el reintegro de solo una proporción del IVA y, además, a través de su artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo a “fijar la magnitud del reintegro en función a la proporción del IVA contenido en el precio de los alimentos y de otros parámetros”, estableciéndose un primer importe de 300 pesos mensuales por beneficio. Esta virtual delegación no es subsanada con el agregado que se efectuó al proyecto original, para que dicho importe deba ser modificado en función de la canasta básica de alimentos. De esta forma, toda la decisión sobre el impacto del beneficio que propone el dictamen de mayoría queda en manos del Poder Ejecutivo, quien decidirá hasta cuánto se puede reintegrar.

Nuestra propuesta es claramente superadora en relación con el monto de devolución que recibirían los beneficiarios, pues se establece automáticamente y se dispone como límite máximo de devolución el IVA contenido en las compras por hasta la totalidad de las acreditaciones depositadas en concepto de beneficios.

Además, mediante el articulado de nuestro proyecto nos aseguramos que la devolución se efectúe dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la finalización del mes calendario en el cual se hubieren realizado los pagos que motivan dicha devolución. En el dictamen de mayoría los plazos de devolución se dejan librados al criterio de la AFIP. El proyecto que presento propone un universo de beneficiarios más abarcativo que el



Dirección de Información Parlamentaria

presentado por el Poder Ejecutivo al incluir a los beneficiarios de regímenes previsionales, de la seguridad social o de planes asistenciales, sean éstos de índole nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el dictamen de mayoría no sólo se restringe a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones con el haber mínimo, de la Asignación Universal por Hijo, de la Asignación por Embarazo y de las pensiones no contributivas con el haber mínimo, sino que además se establece la cláusula adicional de que aquellos que tributen el Impuesto sobre los Bienes Personales quedarán excluidos. El monto a partir del cual se comienza a tributar este impuesto es de 305.000 pesos.

Por medio del instrumento proyectado se buscan una serie de objetivos fundamentales. Por un lado, desde una perspectiva contracíclica y a corto plazo, se pretenden mejorar los ingresos de los estratos sociales de menor poder adquisitivo, lo que a su vez contribuye a la expansión del consumo con el consiguiente efecto multiplicador sobre el mercado interno, la producción y el empleo. Dicho efecto funcionará en la medida en que las políticas macroeconómicas aplicadas acompañen este sendero.

En el entorno de políticas de ajuste macroeconómico y reducción del gasto social que estamos viviendo, la medida propugnada por este proyecto puede mejorar los ingresos de las clases más desprotegidas y poner una cuña en el ajuste, aunque, volvemos a repetir, no es el método más adecuado para enfrentar situaciones de emergencia social que deben resolverse con políticas diseñadas desde un Estado preocupado por mejorar la distribución del ingreso y el crecimiento de la economía.

Adicionalmente y con una visión de desarrollo a más largo plazo, el presente dictamen constituye un paso más en la dirección de revertir la regresividad del sistema tributario, como parte integral de una necesaria y profunda reforma fiscal para construir un sistema más equitativo y eficiente.

Presentamos además una herramienta para seguir avanzando en la formalización y bancarización de las transacciones económicas, con su impacto favorable sobre el flujo de la recaudación y la equidad tributaria. De todas formas, el avance en este sentido debe ser muy cauteloso, tendiendo a que esta mayor formalización no impacte negativamente en los comercios de menor tamaño relativo. Las medidas de apoyo a las pymes y al comercio minorista diseñadas desde un Estado activo son indispensables para el funcionamiento adecuado del mecanismo que se propone en este proyecto.

Asimismo, la posibilidad de obtener el descuento del IVA por parte de los beneficiarios tenderá a mejorar sus ingresos y la utilización de las tarjetas, lo que permitirá potenciar y mejorar el funcionamiento de los programas sociales, así como los beneficios vinculados con la seguridad social.

El presente proyecto de ley que se somete a la consideración del Honorable Congreso constituye un paso más en la dirección de revertir la regresividad del sistema tributario y construir un sistema más equitativo y eficiente, en el marco de una política económica que debería perseguir la profundización de este tipo de medidas.

Entonces, por las razones expuestas se somete a la consideración del Honorable Congreso el presente dictamen de minoría.

Anexo

Informe de CIFRA-CTA: “Impacto de la devolución del IVA a beneficiarios de la AUH y jubilados”.



Dirección de Información Parlamentaria

Dado que el dictamen de mayoría plantea “mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables”, cabe citar una estimación realizada por CIFRA del impacto que la medida tiene en los ingresos reales de los correspondientes beneficiarios.

Impacto en los ingresos reales de los jubilados.

La medida anunciada no alcanza a compensar los aumentos de precios. Una vez establecido el régimen de devolución del IVA propuesto, aún si los jubilados y pensionados utilizaran el máximo de 300 pesos mensuales establecido por el Poder Ejecutivo a partir de junio, el haber mínimo real se reduciría un 5,9 por ciento interanual en agosto de 2016, previo a las actualizaciones que comprende la Ley de Movilidad Jubilatoria.

El cálculo anterior se efectuó teniendo en cuenta el pago por única vez de 500 pesos en mayo y un IPC de nueve provincias elaborado por CIFRA hasta marzo de 2016. A partir de abril se estimó un inflación del 7 por ciento en abril, del 4 por ciento en mayo, del 3 por ciento en junio, del 2 por ciento en julio y del 2 por ciento en agosto.

Impacto en los ingresos reales de los beneficiarios de la AUH.

En este caso, además del pago por única vez de 500 pesos en mayo, se considera una de las opciones de cálculo de CIFRA, que es aquella en la cual los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo utilizan el máximo disponible del beneficio depositado en la tarjeta de débito, que es el 15 por ciento de 966 pesos, es decir, 145 pesos. De esta forma, su ingreso real caería un 9,2 por ciento interanual en agosto de 2016.

Evaluación del impacto fiscal de la medida.

El costo fiscal aproximado del pago por única vez de 500 pesos y la opción en la cual los jubilados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo utilizan el tope de 300 pesos ascendería a 20.314 millones de pesos en 2016, es decir, el 1,5 por ciento del gasto público total. Si se considera la alternativa más probable, en la cual los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo utilizan 145 pesos del beneficio y los jubilados el tope de 300 pesos, el costo fiscal se reduce a 12.083 millones de pesos, es decir, el 0,9 por ciento del gasto público total.

Conclusión acerca del informe de CIFRA.

La eficiencia de esta medida para recomponer el poder de compra de los ingresos de los beneficiarios de planes sociales y jubilados y pensionados es, al menos, dudosa. Claramente, no logra recomponer los ingresos reales de los beneficiarios con respecto al



Dirección de Información Parlamentaria

año pasado.

Por otro lado, los hogares de menores ingresos suelen cobrar el beneficio a través de cajeros automáticos o por ventanilla y realizar la mayor parte de sus gastos en comercios informales que no tienen sistemas de venta con tarjetas. Aún si la medida lograra alterar estos patrones de comportamiento, tendría un efecto negativo sobre las ventas de los comercios y los comerciantes informales.

Hubiera sido más efectivo y de más simple implementación el otorgamiento directo de 300 pesos adicionales en los beneficios vigentes.

24. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ KOENIG

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Estamos debatiendo un proyecto de ley destinado a solucionar parte del esfuerzo que los sectores más vulnerables de la sociedad están haciendo y sobre los que está impactando, al igual que en el resto de la ciudadanía, el sinceramiento del rumbo económico de nuestro país. Negar que nuestro país esté atravesando un momento difícil sería faltar a la verdad. Y la mentira no es algo que nos caracteriza.

Lo llamativo del caso es que quienes nos precedieron y nos dejaron un país en ruinas ahora nos critican por querer aplicar medidas destinadas a mejorar la situación económica nacional, oponiéndose incluso a aquellas orientadas en beneficio de los más postergados.

A diferencia del gobierno anterior, la administración actual está tomando medidas reales para reducir la pobreza. Esto no es tarea sencilla, ya que el daño estructural es tan grande que su solución va a demandar tiempo y esfuerzo. No admitirlo, insisto, sería mentirle a la ciudadanía de la misma manera en que se lo ha hecho durante los últimos doce años. Si ahora nos vemos en la necesidad de tener que legislar sobre medidas de asistencia, es debido al estado de postergación que en diciembre de 2015 encontramos en el país. Sabíamos que el país estaba mal, pero nunca nos imaginamos que la situación alcanzaba tan calamitosa y escandalosa envergadura.

La cantidad de pobres que hay hoy en nuestro país no apareció de la noche a la mañana. La semana pasada UNICEF dio a conocer que en la Argentina tres de cada diez niños son pobres. Esos niños no se convirtieron en pobres el 10 diciembre de 2015.

Lamentablemente ya lo eran desde mucho antes, al igual que sus padres y abuelos. Si se han tenido que tomar medidas drásticas es porque la situación en la que dejó el país el gobierno anterior es deplorable, con hospitales devastados, escuelas sin techo, rutas destruidas, fronteras que son un colador, una red ferroviaria inexistente y la ausencia de obras hídricas contra las recurrentes inundaciones que azotan nuestra geografía, generando enormes pérdidas que impactan directamente en el precio de los alimentos. A esto deben agregarse una extrema pobreza, una elevada inflación y una total ausencia de datos estadísticos.



Dirección de Información Parlamentaria

Todo ello ha sido generado por un régimen populista y clientelar que no ha hecho más que cosificar a los pobres y demostrar que su único objetivo fue el del autoenriquecimiento y su perpetuación en el poder para seguir amasando fortunas malhabidas. La copiosa actividad judicial de los últimos meses da cuenta de ello. Sobran los ejemplos; basta con leer la tapa de un diario para informarse acerca de los más emblemáticos y visibles casos de esa maquinaria delictiva que, valiéndose de la corrupta administración del Estado, la adjudicación de obras públicas a los amigos del poder y la cómplice ausencia de controles, empobreció a millones de argentinos durante la espuriamente denominada década ganada.

Ojalá no tuviéramos que estar debatiendo este proyecto de ley, ya que ello es señal de estar atravesando un momento complicado. Pero no nos queda más opción que hacerlo, y para colmo nos atacan por ello quienes llevaron a la Argentina a su situación actual. En el colmo de la hipocresía se acusa al oficialismo de promover este proyecto de ley en beneficio de las grandes cadenas de supermercados, los bancos y los fabricantes de terminales de posnet. Es falso e injusto decir que el actual oficialismo gobierna sólo para los ricos y las grandes empresas, como si Austral Construcciones, Electroingeniería, Oil y Hotesur fuesen unos simples y humildes kioscos de barrio. En la desesperación de su artero ataque, quienes durante años no han hecho nada por los pobres, salvo servirse de ellos para lograr sus arteros cometidos, reclaman soluciones a la informalidad de la economía en la que se manejan los sectores más postergados y vulnerables. ¿Esa informalidad surgió en los últimos cuatro meses? ¿Qué se hizo desde 2003 contra la informalidad de la economía? Obviamente, nada.

Sobran ejemplos acerca de que los esfuerzos por formalizarla solo apuntaron a perseguir y acosar a quienes no eran aliados del gobierno. ¿Qué presión ejerció la AFIP sobre la firma Oil cuando ésta retuvo 8.000 millones de pesos en concepto de impuestos pagados por los ciudadanos y de los que era agente de retención? ¿No mandó el ex titular de la AFIP a disolver la agencia regional de dicho organismo en Bahía Blanca para evitar una investigación sobre facturas apócrifas que pesaba sobre la patagónica Austral Construcciones? Una vez más, se trata de la estructura del Estado en servicio de unos pocos.

La informalidad propiciada por el anterior gobierno, autoproclamado nacional y popular, no ha hecho más que tornar más gravoso aún el costo de vida de los más postergados, al tiempo que facilitaba la evasión fiscal. Ningún ministerio del anterior gobierno se tomó el trabajo de educar a los consumidores para que usaran sus tarjetas de débito y poder así recuperar el 5 por ciento de las compras que con ellas hacían. Nadie hasta el momento ha hecho nada tampoco para que los pequeños comercios barriales cuenten con sus terminales de posnet y sus clientes puedan así recuperar el 5 por ciento de lo abonado por sus compras.

Asimismo, en el extremo de la falacia se acusa al gobierno de estigmatizar la pobreza y de pretender dirigir sus consumos mediante el reintegro del IVA sobre las compras de productos de la canasta básica de alimentos. Como remedio, ofrecen en cambio la transferencia directa del 15 por ciento de la canasta básica a sus cuentas. ¿Quién garantiza entonces que ese dinero vaya a ser usado para la adquisición de su sustento y el de sus familias? Que quede claro: lo que se busca con la política pública presentada por el Poder Ejecutivo es subsidiar el consumo de alimentos, no el de otros bienes. Sabemos que esta única medida no es la receta mágica para salir del escenario de



Dirección de Información Parlamentaria

extrema pobreza en que se encuentra gran parte de la ciudadanía de nuestro país. Somos conscientes también de que no es el intervencionismo estatal lo que genera el progreso de una sociedad. Dicho progreso se logra con un Estado que garantice la igualdad de oportunidades, genere un clima propicio para la inversión, fomente el empleo genuino y dignificante y demuestre al mundo que la Argentina se ha convertido en un país confiable y serio. En definitiva, de esta situación se sale con la atracción de capitales y la generación de puestos de trabajo.

Nadie es infalible. Por ese motivo siempre hemos estado dispuestos al diálogo. Lo que resulta inadmisibles es que en este momento se metan palos en la rueda a las políticas públicas que en beneficio de los más necesitados está diseñando el gobierno, cuyos anhelos son los mismos que los del resto de la ciudadanía: pobreza cero, desempleo cero y corrupción cero.

Por dicho motivo este proyecto de ley que estamos debatiendo debe ser aprobado con el acompañamiento de todos aquellos legisladores cuyos objetivos no sean otros que la Argentina se levante y comience a transitar, de una vez por todas, la senda del progreso.

25. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MAQUIEYRA

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Esta ley es para los pampeanos una de las más importantes que se han tratado en ésta Cámara desde que asumió este gobierno porque, de ser aprobada, permitirá que aquellas personas con menor nivel de ingresos paguen menos impuestos. Con esta medida estaríamos beneficiando a más de 8.400.000 personas y favoreciendo directamente a los pampeanos que más necesitan de nuestra ayuda.

Recuerdo que durante las elecciones del año pasado desde ciertos sectores se infundía temor a la gente sosteniendo que este gobierno iba a eliminar los planes sociales y otros beneficios sociales. Sin embargo, hoy vemos que estos beneficios no solo se mantuvieron sino que se están extendiendo.

El aumento en las jubilaciones y en la Asignación Universal por Hijo, los créditos para los jubilados a partir de junio, la suba en los aportes para las empleadas domésticas, la presentación del Plan de Acción para Pueblos Indígenas, el proyecto de ley de Primer Empleo anunciado por el presidente, la puesta en marcha del Plan de Primera Infancia, la convocatoria al Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil y la presentación de un nuevo Plan Nacional de Vivienda son solo algunas de las medidas tomadas en ese sentido por este gobierno.

Debo resaltar que la iniciativa que hoy se discute pretende además fomentar que cada vez más negocios incorporen la tarjeta de débito y otros medios electrónicos de pago. Esto significa un paso adelante en la formalización de la economía argentina, lo que dará cada vez mayor seguridad a todos los ciudadanos.

Por todas estas razones, y en el convencimiento de que esta medida resulta muy



Dirección de Información Parlamentaria

beneficiosa para la población más vulnerable de la provincia de La Pampa es que la acompañaré con mi voto.

28. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARTÍNEZ, SILVIA ALEJANDRA

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Resulta evidente que asistimos a un verdadero proceso de transformación en nuestras políticas de Estado. La permanente aplicación, superposición e imposición de tributos ha sido una herramienta constantemente utilizada por diferentes gobiernos, distorsionando una política de distribución y redistribución de ingresos hasta llevarla al límite de lo insostenible. A pesar de este abuso, el Estado no ha logrado brindar a la ciudadanía servicios apropiados, eficaces y eficientes que compensen la excesiva carga impositiva existente en nuestra política fiscal.

Por primera vez en mucho tiempo el Estado toma la iniciativa y recurre a políticas activas para empezar a mitigar, por lo menos en parte, la carga impositiva que pesa sobre el ingreso de los argentinos.

El proyecto que tratamos hoy constituye un gran avance en la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. No es una formulación retóricamente exquisita de grandes principios ni estamos llenándonos la boca con las banderas del pueblo, como hicieron algunos durante años mientras se llenaban los bolsillos y vivían vidas de lujo. Por el contrario, estamos tratando de que los ciudadanos puedan vivir un poco mejor; queremos incidir en su cotidianeidad para que este reacomodamiento de la economía los afecte lo menos posible.

El núcleo de análisis de la aplicación de un tributo pasa por el equilibrado balance que debe sostenerse entre dos principios aplicables: eficiencia y equidad. La relación de intercambio entre eficiencia y equidad no resulta tan sencilla para los gobiernos a la hora de diseñar su política fiscal.

El objetivo de equidad se puede intentar conseguir tanto a través de la política de ingresos como de gastos públicos, o mediante una combinación de ambas. Estas políticas se conceptualizan como políticas de redistribución. El objetivo de las políticas de redistribución es lograr una mayor equidad entre los ciudadanos. En general, se suele equiparar la noción de equidad como sinónimo de justicia, y se asimilan ambas al concepto de igualdad. De esta forma la equidad puede ser evaluada atendiendo a la existencia o no de igualdad en condiciones de oportunidad y logros de ingreso.

Por lo tanto, al crear un sistema impositivo, equitativo desde una perspectiva de justicia, se debe cuidar que se cumplan dos principios: el principio de beneficio y el principio de capacidad de pago. El primero sigue un principio de mercado: los individuos que reciben el beneficio de un bien o servicio deben pagar el impuesto necesario para la provisión de ese bien o servicio. El segundo hace referencia al tema de equidad, ya que sostiene que los individuos que tienen mayor capacidad de soportar la carga impositiva



Dirección de Información Parlamentaria

deben pagar más impuestos. Sobre este último principio se basan los impuestos progresivos. Aquellos gobiernos que estén dispuestos a sacrificar eficiencia a favor de una mejor distribución de la renta optarán, sin duda, por sistemas impositivos más progresivos.

Este proyecto representa la bisagra a partir de la cual el gobierno viene a cambiar el paradigma de la redistribución. Saldremos de un sistema asistencialista desde el cual el Estado se queda con todo y distribuye discrecionalmente e ingresaremos a un esquema equitativo, igualitario y progresivo a partir del cual el Estado resignará recursos en favor de aquellos que menos capacidad contributiva tienen.

En el año 1975 comenzó a regir el impuesto al valor agregado. Desde su establecimiento se eximía a los productos de la canasta familiar con el objetivo de atenuar los efectos regresivos que podía provocar este tributo, pero con el transcurso de las sucesivas reformas introducidas en este impuesto se fue ampliando la base, de manera tal que se convirtió en un impuesto cada vez más regresivo, al afectar a los productos de primera necesidad.

La tasa aplicable también sufrió variaciones: con la reforma introducida en el año 1986 se unificó la alícuota general en el 18 por ciento, entre 1988 y 1992 se produjeron marchas y contramarchas llegando a descender hasta el 13 por ciento en 1990 para volver a subir hasta el 18 por ciento en 1992. A partir de abril de 1995 se incrementó la tasa hasta el 21 por ciento vigente en la actualidad.

Las reformas posteriores no han hecho más que aumentar la base imponible incorporando otros bienes o servicios al objeto gravado. Y a partir de diciembre de 1999 se eliminan ciertas exenciones, entre ellas las de transporte público de pasajeros y servicios médicos. La actual tasa del 21 por ciento es muy superior a la tasa promedio para otros países 14,4 por ciento.

Es fundamental que el sistema tributario tenga equidad horizontal que dos personas con situaciones económicas similares paguen impuestos similares y equidad vertical que las personas con mayores ingresos paguen un porcentaje mayor que las personas con menores ingresos.

Es la primera medida en mucho tiempo que apunta a reducir drásticamente la aplicación de este impuesto sobre las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Se busca la devolución de una proporción del IVA que se abone por las compras de bienes muebles, en comercios minoristas, a través de tarjetas de débito o prepagas no bancarias. Este beneficio alcanza a las personas que cobren una jubilación mínima, asignación universal por hijo, asignación por embarazo y pensiones no contributivas.

Se trata, entonces, de un amplio espectro de la población que, por circunstancias objetivamente verificables, está en una situación de mayor vulnerabilidad y merece, por ello, mayor atención y protección. A estas personas se les otorga una devolución de no menos del 15 por ciento por compra, hasta un límite de 300 pesos por integrante del núcleo familiar, computando un máximo de dos integrantes. Es decir que pueden ser hasta 600 pesos pesos de descuento mensual en la mayoría de los casos. Esta suma, que puede parecer discreta, en efecto incide sobre las economías familiares.

He ahí el enfoque: reemplazar los grandes discursos, llenos de una oratoria grandilocuente y vacía que dejó un país empobrecido luego de un contexto internacional inmejorable, por medidas concretas y bien diseñadas que, sin salvar el mundo, colaboren con el bienestar de la gente.



Dirección de Información Parlamentaria

Quiero resaltar este punto: no nos verán planteando esta medida como la panacea universal. No convertiremos esta conquista en una pantalla de humo para negar la realidad, construyendo un relato engañoso y lleno de agujeros. Reconocemos, en cambio, que se trata tan sólo de un avance, de un pequeño paso en la misión de administrar los asuntos públicos con seriedad y en beneficio de los argentinos. Tenemos que empezar a pensar la discusión pública en términos más concretos, donde los proyectos positivos pero perfectibles y el debate en torno a las políticas públicas concretas reemplace las épicas revolucionarias de los multimillonarios que confundieron Sierra Maestra con Puerto Madero.

El proyecto también establece la obligatoriedad de que los comercios incorporen los medios de pago mediante los cuales puede realizarse esta devolución a favor de los sujetos comprendidos en la ley. Es verdad que la cuestión de las localidades de menos de cinco mil habitantes todavía es un asunto pendiente, ya que muchísimos argentinos viven en pequeños pueblos donde se complica implementar esta medida. No necesito que me expliquen estas dificultades ya que las conozco de cerca: muchos pueblos de Jujuy son así. Sin embargo, la propia norma contempla este escenario, remitiendo a la reglamentación la resolución del asunto y disponiendo que el Poder Ejecutivo nacional coordine medidas para facilitar y reducir la incidencia de los costos.

Se calcula que el costo fiscal de esta medida superará los 20.000 millones de pesos. Es una suma considerable, pero se trata de un sacrificio que vale la pena, ya que se dirige a aquellos que verdaderamente necesitan la presencia del Estado para atravesar esta transición hacia un país más competitivo y ordenado.

Celebro entonces el tratamiento de este proyecto y espero que los demás miembros de esta Cámara lo acompañen y pueda convertirse en ley en la brevedad.

31. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑOR DIPUTADO MENDOZA (M.S.)

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Señor presidente: me hubiese gustado llegar al debate de este proyecto de otro modo. Tratar esta iniciativa, cuyo espíritu celebro, en otro marco de políticas públicas.

Como bien dice el informe de nuestro dictamen, la reducción sostenida de la pobreza se logra sólo con crecimiento que permita destinar recursos a la inclusión social, a través de la redistribución del ingreso. Me gustaría, entonces, que esta iniciativa fuera parte de un camino como ése, que en la Argentina transitamos hasta el 10 de diciembre del año pasado, y no como llega hoy, siendo un parche en medio de una catarata de malas noticias para los sectores populares.

En un marco de tarifazos, inflación desbocada como consecuencia de una megadevaluación y de la quita de retenciones para exportaciones con incidencia directa sobre los alimentos de la canasta básica; sin ir más lejos, por estas horas acaba de aumentar el pan, y paritarias cerrando muy por debajo de esos aumentos de precios, son



Dirección de Información Parlamentaria

un combo que difícilmente puedan ser atenuados mediante esta iniciativa, muy escasa en semejante contexto. Aunque, por supuesto, eso no sería suficiente para oponerse, porque peor sería nada.

Esperamos que los motivos de nuestro dictamen de minoría que presentamos sirvan al gobierno nacional como alerta de una situación social grave con la que no saben lidiar, porque en realidad la desconocen.

Hemos explicado con fundamentos contundentes las dificultades enormes de aplicación que afrontaría la iniciativa oficial, por la reducida cantidad de sujetos que podrían acceder a ella: incluso, traería enormes dificultades en términos de concentración comercial y de dificultades para las modalidades de consumo a que acostumbran nuestros sectores más necesitados.

Además, así como está, la iniciativa que surge del dictamen de mayoría puede agravar todavía más el alza de precios en los comercios que más frecuentan los sectores populares. Nadie podría defender la informalidad en el comercio, pero en determinados contextos es de las pocas cosas con que pueden defenderse los más humildes. Si un comercio de barrio debiera competir en idénticas condiciones de formalidad con las grandes cadenas de supermercados, la diferencia que hoy ofrecen en precio se pierde, favoreciéndose así la concentración y, sobre todo, golpeando los bolsillos populares. Daría la sensación de que, apurados ante las primeras reacciones de disconformidad que se están haciendo sentir en los barrios, improvisaron un proyecto bastante confuso y que termina quedando muy lejos de los propósitos que anuncia.

No es extraño, viniendo de un gobierno de “CEOs”, tanto amateurismo en el cuidado del bienestar del pueblo. Debe ser difícil lidiar con las características de lugares que se desconocen desde la comodidad de las oficinas de alguna megacorporación. Y por eso mismo son incapaces de sentir el dolor que están causando en los más necesitados con las decisiones que toman en su convicción neoliberal, no por ninguna herencia.

Prefieren tranquilizarse cumpliendo con la fe que tienen a ciertos manuales de economía, que atender al reclamo que los trabajadores hicieron en las calles de la ciudad el pasado 29 de abril.

Esa mirada tan alejada de las necesidades que hoy golpean a los más humildes es también la del desprecio que sienten por ellos. Nuestra propuesta es mucho más sencilla y efectiva: aumentar los montos que perciben los beneficiarios poniendo el dinero en sus manos, y no con mecanismos que les compliquen la vida si es que llegan a obtenerlos. Pero parece ser que, para el gobierno nacional, estos sectores necesitan que se les indiquen los consumos que deben hacer, o se les niega la posibilidad de acceso a algo más que lo mínimo para la subsistencia. Y pensar que se ha acusado muchas veces a nuestro sector político de reducir las libertades del pueblo, al que beneficiaron Néstor y Cristina con sus decisiones. ¿Qué mayor libertad para el pueblo que recibir el dinero de la AUH en mano y planificar su consumo sin otro límite que el conocimiento de sus propias necesidades?

Esas fueron las claves de la construcción de pueblo empoderado, como no se cansa de repetir nuestra conductora, la entonces presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner.

En definitiva, en cierto modo celebro que este proyecto indica que se han dado cuenta de la necesidad que han generado, ellos mismos, en la ciudadanía. Es al menos un paliativo a tanto ajuste y despido; sin embargo, es necesario especificar que los efectos



Dirección de Información Parlamentaria

negativos de la propuesta, los cuales superan los beneficios, nos obligan a dejar sentados estos señalamientos. A partir de ellos, y con la esperanza de que esta voluntad del gobierno nacional por el pueblo sea genuina y no otro más de tantos trucos publicitarios, me permito llamar a la reflexión al oficialismo, para que cumplan con otra de sus promesas de campaña. Me refiero a la de mayor institucionalidad y republicanismos. Lo cierto es que el trabajo legislativo se ha vuelto mucho más engorroso en la era del cambio que en la de la “escribanía”; es irónico. Convóquennos, abran el juego con quienes caminamos todas las semanas las calles de nuestro pueblo, y seguramente podremos hacer algo mucho mejor para ayudar a la sociedad a sobrellevar esta dura etapa, a la espera de ese segundo semestre tan anunciado, en que llegará la felicidad, que hasta ahora solo es otro eslogan. Hoy estamos discutiendo ayudas de 300 pesos, apenas meses después de que el tema principal era ver cómo mejorábamos aún más los salarios de cinco cifras con el impuesto a las ganancias. Lamentablemente, el país ha vuelto a ser incómodo para el pueblo, porque ahora lo conducen dirigentes que nunca supieron de otra cosa que comodidades; exactamente al revés de lo que explicó nuestra ex mandataria sobre la década ganada el 1° de marzo de 2015. Cambiamos.

36. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PEREYRA

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

En nombre de Concertación FORJA, adelanto mi disidencia con el dictamen de mayoría. Entiendo que si se desea favorecer a hombres y mujeres que reciben algún beneficio social del Estado nacional lo ideal es que se incrementen los haberes en 300 pesos por mes a todos por igual. Esto sería justicia social y federalismo. El oficialismo busca instalar el tema como una medida positiva para los sectores más empobrecidos, pero no es tal.

La devolución del IVA no resultará una mejora sustantiva de los ingresos de los sectores más vulnerables de la población, teniendo como resultado una mayor concentración del comercio y una destrucción de puestos de trabajo en los circuitos de comercialización informal.

En primer lugar, no se puede devolver el IVA que nunca se cobró. Muchos de los productos que componen la canasta básica están exentos o pagan una alícuota reducida. Actualmente en nuestro país la atención médica y los gastos en salud, el transporte público, los libros, la educación, la leche y el agua no pagan IVA.

Por otro lado, los productos de panadería, las harinas, el arroz, los cereales, la carne vacuna, las frutas, las verduras y tubérculos, las legumbres son todos productos que pagan una alícuota reducida del 10,5 por ciento. Para que quede claro, y solo a título de ejemplo, si una familia gasta la totalidad de la Asignación Universal por Hijo para comprar leche, la devolución del IVA será igual a cero.



Dirección de Información Parlamentaria

En segundo término, de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares de 2013, el 90 por ciento de dicho gasto de menores ingresos se efectuó en circuitos comerciales de carácter informal que no tributaban IVA ni otros impuestos, no porque sus propietarios tengan sociedades offshore, sino fundamentalmente por la baja productividad y rentabilidad de estas actividades, que las obliga a permanecer en la informalidad.

Los almacenes de barrio, las carnicerías, las verdulerías, las ferias populares y muchos otros tipos de comercios no solo tienen una alta tasa de informalidad, sino que además tienen una baja posibilidad de contar con posnets.

Como diputado por Córdoba, como hombre del noroeste, digo que en los almacenes de los pueblos no se puede pagar con débito, pero sí se puede comprar fiado, cuestión que muchas veces hace la diferencia para los sectores de ingresos bajos.

Esos circuitos de comercialización generan empleo a miles de argentinos. La solución para generar más y mejor empleo no es tomar medidas que concentren el comercio en manos de las grandes cadenas de supermercados y destruyan los circuitos de comercialización informales.

Esas características de los circuitos de comercialización se suman a un factor cultural que difícilmente pueda modificarse en el mediano plazo, que es la baja utilización de la tarjeta de débito por parte de los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y de los jubilados.

Este proyecto parece que hubiera sido elaborado por un anónimo funcionario del Poder Ejecutivo, porque desconoce literalmente el funcionamiento comercial argentino. En cambio, La Anónimalo conoce muy bien.

El proyecto del oficialismo está diseñado para las grandes cadenas de comercialización y solo es un buen marketing para este gobierno.

41. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SAN MARTÍN

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Se ha establecido que este beneficio de devolución del impuesto al valor agregado está dirigido a quienes menos ingresos tienen. Las formas y medios han sido discutidos en comisión, tratando de hacer más abarcativo y directo el beneficio para aquellos que no tienen posibilidad de acceso a los medios electrónicos en el interior del país. Se pretende lograr que todos los pequeños comerciantes adopten el formato electrónico para no concentrar la compra en las grandes cadenas de comercio, a las cuales solo se tiene acceso en los pueblos con gran cantidad de habitantes; bien se ha dicho aquí y en las comisiones que en los pequeños pueblos será difícil de aplicar, dado que no existe la conectividad para la aplicación de los medios electrónicos de cobro. También se ha dicho que muchos de estos pequeños comercios del interior se verán perjudicados por la aplicación de esta norma dado que no podrán mantener al cliente beneficiado por esta ley. Esto en realidad no es así, dado que la ley prevé las planillas de información donde



Dirección de Información Parlamentaria

el beneficiario podrá cargar las compras realizadas presentando los comprobantes, planillas que tendrán que implementar los responsables de la aplicación de esta ley. Creo que esta forma será un trámite al cual se tendrán que someter quienes hoy disponen libremente de sus ingresos o realizan el retiro de la totalidad de sus fondos por cajero o ventanilla tal como aquí se ha comentado, pero entiendo que hasta tanto el uso de los medios electrónicos de pago estén disponibles en todo el territorio, ésta es la alternativa práctica para llegar a todos los beneficiarios. Seguramente será de difícil implementación y llevará tiempo, pero no será imposible. Esperemos que esto no impida que los beneficiarios obtengan el beneficio. De ser así, deberá este Congreso estar dispuesto a hacer todas las modificaciones necesarias para lograr el objetivo de disminución del impuesto al valor agregado a los beneficiarios de los programas alcanzados por esta ley.

44. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SANTILLÁN

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Debo expresar que celebro como propia toda intención proveniente de cualquier sector político en beneficio de la población más desprotegida. Es más, hasta puedo cuestionarme por qué no se me ocurrió tan brillante idea.

También debo reconocer que las propuestas o medidas buscadas en determinado proyecto de ley no siempre obtienen el resultado o respetan el espíritu para el cual fue creado.

Sin embargo, esta última reflexión me lleva a considerar que el Proyecto en tratamiento adolece de ciertas debilidades, por lo que en nada resuelve las necesidades de los sectores más afectados por la descomunal devaluación y actualidad económica.

Interpreto que el beneficio que se menciona en la letra de la futura normativa es como colocarle a la mayoría de la población con menos recursos la vara con la zanahoria en la punta; la desean alcanzar pero le es imposible. Digo esto porque la reducción del IVA no implicará una mejora sustantiva en los montos de los ingresos de la población, pues el proyecto no contempla las circunstancias de residir en zonas de bajos recursos; sólo considera excepcionar a ciudades con menos de cinco mil habitantes. Pero resulta que, por ejemplo, en el cordón del conurbano bonaerense y en muchos pueblos del interior, a lo largo y ancho de nuestra patria, en los comercios en los que compran la mayoría de los beneficiarios de una jubilación o de cualquier asignación que se contemple, no podrán obtener ningún descuento.

Este Proyecto está dirigido exclusivamente a un mínimo porcentaje de jubilados, porque el uso de la tarjeta de débito no es moneda corriente para la gran mayoría de las personas alcanzadas por la norma. Es más, el proyecto obliga a los comercios a vender con tarjetas de débito. En este sentido, hay que tener en cuenta que no todos los beneficiarios residen en ciudades o cerca de ellas y no todos ellos tienen acceso a lugares con todos los servicios y lujos.



Dirección de Información Parlamentaria

En consecuencia, los jubilados y quienes perciban una asignación universal por hijo y vivan en una zona de medianos y bajos recursos, donde el ciento por ciento de los comercios son de barrio –hablamos de lugares de aprovisionamiento diario y constante de una comunidad vecinal que no cuenta con posibilidades de acceder a otro tipo de comercios, ya sea por precios, distancia o la cuenta del fiado, son los verdaderos perdedores.

Me cuesta creer que los impulsores de este proyecto piensen que los establecimientos comerciales de miles de barrios llámese almacenes, Quiscos, despachos de pan, verdulerías, etcétera son iguales o parecidos a los establecimiento de las grandes ciudades. En los barrios no hay panaderías sino despachos de pan; en los barrios se fraccionan al corte las mercaderías y muchos de los negocios todavía no tienen balanzas eléctricas, ni aire acondicionado, ni heladeras expositoras de lujo. Son minoristas de pequeños emprendimiento que apenas pueden cumplir con las cargas fiscales. Los Comercios de barrio, son eso: simples lugares de aprovisionamiento diario y la mayoría no poseen el famoso Posnet para pasar la tarjeta de débito.

¿Cómo resuelve el Proyecto esa cuestión? Simplemente haciéndole perder al jubilado y a los beneficiarios de la asignación universal por hijo de la posibilidad de percibir esos 300 pesos por mes.

Lo más grave de este proyecto es que está direccionado a beneficiar a las medianas y grandes cadenas de supermercados y a la empresa proveedora del los Posnet. De lo contrario no se entiende que en la letra de esta iniciativa no prevea la situación de aquellos ciudadanos que no puede acceder al uso de la tarjeta de débito. En definitiva, no está pensado ni menos aún razonado para el Jubilado ni para el beneficiario de la AUH; por el contrario, su visión y deseo es dar otra oportunidad a los empresarios y sus socios que conducen los destinos del País.

50. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SPINOZZI

Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

La regulación del sector económico y del consumo es una atribución propia del Estado, que siempre debe procurar conseguir efectos de tributación equitativos para todos los integrantes de la sociedad.

Justamente, el proyecto de ley de reintegro de una determinada proporción del Impuesto al Valor Agregado, forma parte de un esquema integral de políticas que persiguen el crecimiento económico con igualdad de oportunidades e inclusión social. Las medidas directas de intervención propuestas por el Poder Ejecutivo nacional están destinadas a mejorar los ingresos de los sectores con menos recursos de todo el país a través de mecanismos concretos y transparentes.

Resulta lógico que ante los desajustes de precios relativos que el actual gobierno encontró al asumir sus funciones, se tomen medidas tendientes a lograr una reducción



Dirección de Información Parlamentaria

sostenida de la pobreza y mejorar el ingreso disponible y la capacidad de compra de los sectores más vulnerables.

Los impuestos siempre tienen efectos patrimoniales sobre las personas, pero en momentos como el actual, en que el gobierno nacional está trabajando para ordenar el descalabro de las cuentas públicas, sanear la economía, atraer inversiones y generar nuevos puestos de trabajo, deben aplicarse políticas que ayuden a los sectores de menos recursos a superar esta etapa de transición.

Concretamente, los beneficiarios del proyecto en cuestión resultan ser los sectores con menor elasticidad económica como los beneficiarios de distintos planes sociales asistenciales o de seguridad social, jubilados con haber mínimo, etcétera, que podrán, a través del pago de los productos de la canasta básica con tarjetas de débito, recuperar una considerable porción de lo tributado en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Complementariamente a ello, resultarán de fundamental importancia los programas y campañas de educación financiera y de difusión, que promuevan la adopción y utilización efectiva y plena de los medios de pago contemplados en el presente proyecto de ley.

En este sentido, debe destacarse que la norma propuesta establece las acciones que el Poder Ejecutivo nacional deberá implementar a fin de facilitar el acceso a las tecnologías necesarias para cumplir con esta obligación, pudiendo disponerse incentivos y medidas tendientes a morigerar los costos en los que los comercios puedan incurrir en su modernización.

Si bien en los últimos años hubo gran distorsión en las cifras de pobreza y en los precios de la canasta básica de alimentos, no por ello se debe rechazar esta iniciativa del gobierno que pretende mejorar las condiciones de vida de quienes más sufren las consecuencias de una década en la que la norma fue la toma de decisiones equivocadas. Este gobierno propone una nueva visión que genere políticas de verdadera inclusión, y postula los medios adecuados concretos para efectivizarlas y llevarlas a cabo.

Por dichos motivos resulta imperioso implementar medidas de inclusión, financiación y de formalización económica de carácter gradual, como son aquellas previstas en el proyecto en cuestión.

Sin lugar a dudas, esta iniciativa es una posibilidad para mejorar efectivamente los ingresos de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, aumentando progresivamente su poder adquisitivo y favoreciendo el consumo de bienes de primera necesidad.

Es importante contar con el apoyo y el acompañamiento de las medidas que, como ésta, tienden a formalizar la economía y mejorar la calidad de vida de los argentinos. Por lo tanto, resulta indispensable la aprobación por parte de esta Honorable Cámara de este proyecto de ley, direccionado a quienes más requieren de la asistencia del Estado.

En consonancia con todo ello, es de fundamental relevancia manifestar el apoyo a la presente iniciativa del gobierno nacional para beneficiar a los sectores más vulnerables de la sociedad.